INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SIMAUXCORP S.A.

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía SIMAUXCORP S.A. corresponde al ejercicio económico del año 2019, en mi calidad de Comisaria/o Principal, informo a ustedes lo siguiente:

1. **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**

Los administradores de la Compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.

2. **COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía

3. **OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABOADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias; el Balance General de la Compañía y el Estado de pérdidas y Ganancias reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda concordancia con los Libros de Contabilidad.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Se ha revisado el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, na ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoria generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento s lo dispuesto por la Ley de Compañías

Quito, 10 de marzo de 2020

Elsa Flores de Loza
REG – 15095
COMISARIO PRINCIPAL